

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 052/16 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Filosofía (Cód.6927), con extensión a Antropología Sociocultural (Cód. 6929) del segundo año de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas según da cuenta la nota de esa Secretaría.

Que se cuenta con la factibilidad correspondiente, según da cuenta la Secretaría Técnica de esta Facultad y la Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC: 8342 p. Libres de Facultad.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de septiembre del año 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: asignatura: Filosofía (Cód.6927), con extensión a Antropología Sociocultural (Cód. 6929), para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera

**TITULARES**

Prof. ALMEIDA, María Eugenia	(DNI N° 22837620) UNERios
Prof. TORRES CASTAÑOS, Sebastián	(DNI N° 25203963) UNC
Prof. SAN MARTIN, José.	(DNI N° 12630505) UNRC
Al. RIBEROS, Josefina Clara	(DNI N° 39422207)

**SUPLENTES**

Prof. ROSATO, Ana María	(DNI N° 10551558) UNERios
Prof. GRAMAGLIA, Paola Viviana.	(DNI N° 18412942) UNC
Prof. TAMAGNINI, Marcela Alicia	(DNI N° 17077528) UNRC
Al. MENA, Jesica Johana	(DNI N° 35107438)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 346/2016.